

# Boletín Oficial

**SUSCRIPCIONES**

Ayuntamientos.	50 ptas. año
Particulares.	45 » »
Juntas vecinales y Juzgados municipales.	35 » »

**DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, línea.	0,75 pts
Edictos de Juzgados municipales.	0,40 »

## SUMARIO

**Administración Provincial**  
GOBIERNO CIVIL

*Circular.*

Diputación provincial de León.—*Circular.*

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—*Anuncio.*

Administración Principal de Correos de León.—*Anuncio.*

**Administración Municipal**  
*Edictos de Ayuntamientos.*

**Administración de Justicia**  
*Edictos de Juzgados.*

*Anuncios particulares.*

**Administración provincial**

**Gobierno civil de la provincia de León**

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**Delegación provincial de León**

*De interés para almacenista y detallista de calzado*

Las relaciones juradas que preceptúa el artículo 3.º de la Orden Ministerial de 8 de Octubre de 1940, (*Boletín Oficial del Estado* núm. 292) deberán ser entregadas en esta Delegación antes del día 18 de los corrientes, debiendo contener todos los datos siguientes:

Número de pares. Clase: (Señora, caballero o niño). Detalle. Factura del proveedor, con nombre y plaza de éste y fecha, número y precio de fábrica, de la factura. Margen comercial 30 por 100. Precio de venta al público y observaciones.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento de los interesados, incluso de aquellos que habiendo presentado en esta Delegación declaración de existencias de calzado no hicieron constar todos los datos que se mencionan en la presente circular.

León, 6 de Diciembre de 1940.

El Gobernador civil,

Jefe provincial del Servicio

## Diputación provincial de León

### CIRCULAR

Para que esta Diputación pueda normalizar el servicio de recaudación de cédulas personales, en armonía a lo establecido en el capítulo 2.º de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, se encarece a los Ayuntamientos de la provincia la necesidad de proceder rápidamente a la formación del padrón, para su remisión a la aprobación de esta Corporación, consiguiendo en esta forma poder iniciar la recaudación del impuesto en meses anteriores a los que actualmente se viene realizando.

En cuanto a los contribuyentes, igualmente se les hace saber la obligación que tienen de estampar en las hojas declaratorias los datos exactos, que a cada uno afectan, y que sirven de norma para su clasificación, cumpliendo el precepto legal y facilitando la misión que en este extremo tienen, que realizar los Ayuntamientos y el Negociado de recaudación y administración de impuestos de esta Diputación.

Confía esta Presidencia en el exacto cumplimiento de lo ordenado en esta circular, evitando con ello el incurrir en las sanciones establecidas en el Capítulo 7.º de la indicada Instrucción.

León, 9 de Diciembre de 1940.—El Presidente, Enrique Iglesias.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

**Dirección General de Caminos**

**Carreteras.—Reparación**

Hasta las trece horas del día 23 de Diciembre, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 12 al 15 del camino Comarcal de Sahagún a Las Arriendas, cuyo presupuesto asciende a 110.526,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de

la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.210 pesetas.

La subasta se celebrará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 28 del próximo Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Noviembre de 1940.—El Director General, M. Rodríguez.—Rubricado.

León, 9 de Diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Núm. 502.—54,00 ptas.

Hasta las trece horas del día 23 de Diciembre, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de

oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 32 al 46 del Camino Local de Astorga a Puebla de Sanabria, cuyo presupuesto asciende a 284.924,00 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 5.698,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 28 de Diciembre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentarán en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Noviembre de 1940. El Director General, M. Rodríguez.—Rubricado.

León, 9 de Diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Núm. 501.—50,25 ptas.

Hasta las trece horas del día 23 de Diciembre se admitirán en el negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros del 6 al 15 del camino local de León a Collanzo, cuyo presupuesto asciende a 214.538,25 pesetas,

debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.290,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 28 de Diciembre próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentarán en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 30 de Noviembre de 1940. El Director General, M. Rodríguez.—Rubricado.

León, 9 de Diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Núm. 503.—50,25 ptas.

#### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 19 al 20,300 de la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de Vallecillo, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de

dicho término interesar de aquella autoridad, la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 29 de Noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

### Administración Principal de Correos de León

Debiendo de procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la oficina del Ramo de Ponferrada y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de nueve mil pesetas (9.000 pesetas) anuales y tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración principal y en la Estafeta de Ponferrada, con arreglo a lo prescrito en el título II del Reglamento vigente por el Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones establecidas por el Decreto de 21 de Marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas) que se presenten en esta oficina y Estafeta de Ponferrada, durante las horas de servicio hasta el día 26 del actual a las 17 horas y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal el día 31 del mismo a las once horas.

León, 7 de Diciembre de 1940.—El Admor. Pral., Francisco Martínez,

#### Modelo de proposición

Don....., natural de....., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde Ponferrada a sus estaciones férreas, por el precio de .....pesetas, .....céntimos, (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno y para seguridad de esta proposición acompañe a ella y por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Núm. 500.—36,75 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento proceder a la subasta de pavimentación de las calles y plazas de esta ciudad, que a continuación se detallan, cuyos presupuestos se determinan, se pone en conocimiento del público, que dichas subastas se celebrarán en el Salón de



Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, realizándose dichas subastas a partir de las diez de la mañana. Los pliegos, debidamente reintegrados y en sobre cerrado, se presentarán en las Oficinas de la Secretaría municipal, hasta el día hábil anterior a la celebración de dichos actos hasta las trece horas, en que se cerrará el plazo de admisión, debiendo de acompañarse el resguardo de haber constituido el depósito provisional, equivalente al cinco por ciento del importe de cada subasta, quedando los adjudicatarios obligados a elevar en el plazo de diez días al doble, este depósito provisional, que quedará como fianza definitiva, para responder del exacto cumplimiento del contrato.

Necesariamente los licitadores deberán presentar un pliego por cada una de las obras de pavimentación de las calles que se indican, advirtiéndose que las subastas cuyos presupuestos rebasen la cantidad de cincuenta mil pesetas, serán autorizadas por un Notario de la localidad.

Los proyectos, presupuesto y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para su examen, en los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Relación de calles y plazas a que se hace mención, con sus correspondientes presupuestos:

	Pesetas
Plaza de Puerta Obispo y Serradores.....	114.279,70
Plaza del Mercado.....	60.417,57
Plaza de Santa Ana (caño)	36.474,49
Plaza de Santa Ana (frente a curtidos).....	61.441,17
Calle de Santa Ana (frente a curtidos).....	14.395,02
Calle de Santa Ana.....	18.220,48
Calle de Murias de Paredes.....	18.883,77
Calle de Gil y Carraseo.....	30.079,66
Calle de Alfonso V.....	30.442,41
Calle de Fernández Cadorña.....	8.777,52
Calles que circundan el Mercado de Abastos.....	52.724,64
Calles de Lucas de Tuy, Fernando de Castro y Colón.....	90.357,73
Avenida del General Sanjurjo.....	110.753,76
Plaza de Calvo Sotelo.....	120.796,08
Plaza de San Marcos.....	68.483,18
Avenida de Roma.....	121.619,71
Calle de Federico Echevarría.....	49.032,60
Calle de Barahona.....	41.555,76
Plaza Mayor.....	68.954,69

Los pliegos se presentarán con arreglo al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino

de ....., en nombre propio (o en representación de D. ....), enterado del proyecto del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de ..... (calle o plaza) de esta ciudad, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas de la misma, aceptándolas íntegramente, se comprometo a realizar dichas obras en la cantidad de ..... pesetas (en letra), y a otorgar el oportuno contrato, si le fuera definitivamente adjudicado.

León, ..... de ..... de 194...

León, a 6 de Diciembre de 1940.—  
El Alcalde, Fernando G. Regueral.  
Núm. 498.—74,25 ptas.

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en *Boletín Oficial del Estado*, se procederá a la subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las obras de pavimentación de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, por un presupuesto de ciento noventa y seis mil setecientos noventa y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos, realizándose dicha subasta a la baja con relación a este precio tipo.

La apertura de pliegos se verificará a las once de la mañana, autorizando el acto un Notario de la localidad.

Los licitadores presentarán sus pliegos cerrados, debidamente reintegrados, desde el día siguiente en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el anterior en que se haya de celebrar la licitación, de diez a doce de la mañana en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, se requiere haber constituido previamente en la Caja Municipal, o en la Caja General de Depósitos, el cinco por ciento del valor de dicha subasta en metálico o en los valores que determina el artículo 10 del Reglamento, o en los créditos a que se refiere el artículo 11 del mismo, elevándose, en el término de diez días, por el adjudicatario al doble el depósito provisional, constituyendo así la fianza definitiva, que quedará adscrita al exacto cumplimiento del contrato y realización de las obras.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine la subasta, así como también a la Hacienda Pública el importe del Impuesto de derechos Reales, si los devengase, y cualquier otra contribución e impuesto.

Las proposiciones para optar a la subasta, se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., en nombre propio (o en representación de D. ....), enterado del proyecto y anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de

pavimentación de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas de las mismas, aceptándolas íntegramente, se comprometo a realizar dichas obras en la cantidad de ..... pesetas (en letra), y a otorgar el oportuno contrato, si le fuere definitivamente adjudicado.

León, ..... de ..... de 194...

León, a 6 de Diciembre de 1940.—  
El Alcalde, Fernando G. Regueral.  
Núm. 499—52,50 ptas.

### Junta de Atenciones de Justicia del Partido de León

Se convoca a todos los Alcaldes del partido judicial de León, a la reunión que se celebrará en estas Casas Consistoriales en primera convocatoria el día 14 del actual, con el fin de examinar y aprobar el presupuesto carcelario para 1941, significando que de no concurrir suficiente número para celebrarla, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, media hora después de la señalada.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 6 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Fernando G. Regueral.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes

Don Fermín Arienza García, Juez de primera instancia en funciones de Murias de Paredes y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Procurador D. Antonio Fernández Jolis, en nombre y representación de D. Ignacio García Prieto, mayor de edad, casado y residente en Ramallo (República Argentina), se promovió demanda de juicio declarativo de menor cuantía, contra D. Jenaro Rodríguez Rozas, mayor de edad, casado, natural de Torrebarrio (San Emiliano) y vecino que fué de San Salvador de Teverga (Asturias), en reclamación de 19.500 pesetas interés y costas y dictándose la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Arienza García.—Murias de Paredes, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta.—Por presentado el precedente escrito de demanda, se tiene por parte al Procurador D. Antonio Fernández Jolis, en nombre y representación de D. Ignacio García Prieto y con el que se entenderán las sucesivas diligencias. Se tiene por promovido el correspondiente juicio declarativo de menor cuantía el que se tramitará por las reglas que para los de su clase señala la Ley de enjuiciamiento civil y por ratificado el embargo preventivo instado por dicho Sr. García Prieto, contra el demandado D. Jenaro Rodríguez



Rozas y acordado con fecha 11 de los corrientes. Se da traslado de la demanda a D. Jenaro Rodríguez Rozas, mayor de edad, casado, natural de Torrebarrio y vecino que fué de San Salvador de Teverga y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda y para ello publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo acordó y firma el señor Juez en funciones D. Fermín Arienza García, de que doy fe.—Fermín Arienza.—Ante mí: Román Rodríguez.

Y para que sirva de notificación, emplazamiento al demandado de Jenaro Rodríguez Rozas, por ignorarse su paradero, para que comparezca en los referidos autos en el término improrrogable de nueve días, conteste la demanda, cuyas costas vallan a su disposición en el presente, a treinta de Noviembre de novecientos cuarenta y cinco.—R. Rodríguez. Núm. 497.—50,25 ptas.

#### Juzgado Municipal de Villarejo de Orbigo

Don Luis López de la Torre, Juez municipal de Villarejo de Orbigo. Hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil, seguido en este Juzgado por demanda del Procurador Don Manuel Martínez y Martínez, en representación de Don Ulpiano Santiago de la Torre, vecino de Veguellina de Orbigo, contra D. José Rubio Majo de la misma vecindad, sobre pago de seiscientos diez y siete pesetas cincuenta céntimos, se sacan a pública subasta por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, que serán de cuenta del rematante, los bienes inmuebles siguientes:

#### Término de Veguellina de Orbigo

1.ª Un quión, al sitio del Regachón, triguero, regadio, de cabida tres cuartales aproximadamente o catorce áreas siete cenciareas; linda: al Norte, con otro de Félix de Vega; Sur, otros de herederos de Gabriel Gallego, mayor; Este, otro de Manuel Gallego Morán; y Oeste, s. vidumbre: tasado en mil pesetas.

2.ª Una era, triguero, regadio, de pradera, al sitio de las Eras de Abajo, de cabida siete cuartillos y medio aproximadamente o sean dos áreas noventa y tres centiareas; linda: por el Norte, con otra de Vicenta Fernández Domínguez; Este, Sur y Oeste, con otra de Juan García: tasada en cuatrocientas pesetas.

Dichos bienes se hallan libres de cargas, y su remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Veguellina, Casa de Concejo, el día once de Enero próximo y hora

de las diez y seis; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de Astorga, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de título para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Villarejo de Orbigo, a Diecinueve de mil novecientos y cinco.—Luis López.—Secretario habilitado. Núm. 505.—25,20 ptas.

#### Cédula de citación y requerimiento

Por la presente se hace saber a quienes sean los herederos de don Maximino Alba Martínez, mayor de edad, vecino de León, domiciliado que fué en Ventas de Nava, que en ejecución de sentencia firme en juicio verbal seguido contra los mismos en reclamación de ochocientas quince pesetas, intereses y costas, por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se ha acordado requerirlos para que en el término de seis días presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de una finca sita en la Travesía de las Ventas número 11 de esta ciudad, a los mismos embargada en dicho procedimiento.

Al mismo tiempo se les hace saber que la parte actora ha designado como perito para tasar dichos bienes a don Evaristo Robles, vecino de León y que se les concede un término de dos días para designar perito de su parte, con apercibimiento de perderles por conforme con el nombre designado, sino lo verifican.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados rebeldes y en ignorado paradero, se publica en el presente para su información en el BOLETÍN OFICIAL de esta

ciudad de Villarejo de Orbigo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos y cinco.—El Secretario. Núm. 506.—14,40 ptas.

#### Cédula de requerimiento

Por la presente, se cita, llama y emplaza, a quienes sean los herederos de D. Manuel del Valle y su esposa D.ª Cayetana Díez, propietarios de la casa número veinticinco de la calle Suero de Quiñones, de esta ciudad, desconocidos y en ignorado paradero, a fin de que en plazo de quince días, procedan al cierre de los siete huecos existentes en la fachada posterior de la expresada casa, en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia firme contra los mismos

caída en juicio verbal civil, promovido por D. Francisco Mendaña Fuente, mayor de edad, casado, labrador y vecino de León, sirviendo la presente de requerimiento en forma, advirtiéndoles que si no lo verifican, se procederá a cerrarlos a su costa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados, rebeldes y en ignorado paradero, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta ciudad de León, a diecinueve de mil novecientos y cinco.—E. Alfonso. Núm. 507.—11,20 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecución de sentencia de los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado por demanda de D. Santiago Martínez García, vecino de Brañuelas, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. Eloy Fernández y su esposa D.ª Severina Freile Nuevo, de la misma vecindad, que se hallan en rebeldía, sobre pago de quinientas sesenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, se requiere por la presente al ejecutado D. Eloy Fernández, que se halla en paradero ignorado, para que dentro de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas previniéndole, que de no verificarlo, se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Villarejo de Orbigo, a tres de Mayo de mil novecientos y cinco.—El Secretario habilitado, José Falledo. Núm. 504.—11,20 ptas.

#### Noticias particulares

El día 3 del actual, desapareció una vaca, de Vilarroañe; sus señas: pelo rojo, en la paletilla izquierda marca con un 1. Su dueño, D. Eloy Fernández, en Valderas. Núm. 493.—3,75 ptas.

#### Comunidad de regantes de los ríos Noreña, Noceda y Manantiales de Carrizales y los Arrolos

#### CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 22 de Diciembre del corriente año, hora de las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda para el día 29 del mismo mes y hora en el sitio de costumbre, para tratar según indica el artículo 50 de nuestras Ordenanzas y Reglamento y otros asuntos pendientes.

En Villarejo de Orbigo, a once de Diciembre de 1940.—El Presidente, Román de Bembibre, 7 de D. Rey.

Núm. 494.—13,50 ptas.